



DECRETO N° 1354

CHIGUAYANTE, 25 JUL 2017

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°114 de fecha 20.01.2017, que aprueba el reglamento municipal de adquisiciones y abastecimiento; Pre Obligación Presupuestaria N°5/860 de fecha 18.07.2017; Certificado Social de fecha 18.07.2017; Cartola Hogar, Registro Social de Hogares N°40705474; Informe técnico y Evaluación en terreno de fecha 10.07.2017 del profesional Carlos Saldías Córdova; Oficio Ordinario N°1.246 de fecha 18.07.2017 al Alcalde (s) que solicita autorización para la compra de materiales de construcción para la beneficiaria Maria Elena Martínez Brito Ficha Social N°723-15; Visto Bueno del Alcalde (s) al oficio indicado, para la compra con carácter de urgencia; Orden de pedido interno N°3268 de fecha 18.07.2017 para la compra de materiales de construcción; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores de fecha 20.07.2017 de la empresa **SERGIO ALBORNOZ CANDIA, RUT: 5.062.169-3**; Cotización N° C-1046 de fecha 12.07.2017 de la empresa **SERGIO ALBORNOZ CANDIA, RUT: 5.062.169-3**, por una suma total de **\$903.697.-** impuesto incluido; quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1° El Certificado Social de fecha 18.07.2017; Cartola Hogar, Registro Social de Hogares N°40705474; Informe técnico y Evaluación en terreno de fecha 10.07.2017 del profesional Carlos Saldías Córdova; Oficio Ordinario N°1.246 de fecha 18.07.2017 al Alcalde (s) que solicita autorización para la compra de materiales de construcción para la beneficiaria Maria Elena Martínez Brito Ficha Social N°723-15; Visto Bueno del Alcalde (s) al oficio indicado, para la compra con carácter de urgencia.

2° Que la empresa **SERGIO ALBORNOZ CANDIA, RUT: 5.062.169-3**, cuenta con la disponibilidad para la entrega inmediata, por cuanto se requiere la entrega en forma urgente.

**DECRETO:**

1°. Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción para la beneficiaria Maria Elena Martínez Brito Ficha Social N°723-15.

2°. Contrátese la adquisición de materiales de construcción, al proveedor: **SERGIO ALBORNOZ CANDIA, RUT: 5.062.169-3** por una suma total de **\$903.697.-** impuesto incluido.

3° Destínese la adquisición de materiales de construcción a la DIDECO, Asistencia Social.

4° Impútese el gasto al ítem N°24.01.007.001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por orden del señor alcalde:

LISSETTE ALLAIRE SOTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/MGM/RFC/MAR/LPC/cat

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dideco.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 26 JUL 2017 HORA 16:50  
PROCEDENCIA D.A.F. - A.G.  
IRMA V.S.U.